



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA**

#### **11677** *Aprobación padrón alcantarillado urbs. cala en Blanes, Torre del Ram i Calespiques, agosto 2016*

La Junta de Gobierno en sesión extraordinaria de 11.10.16, aprobó el padrón del mes de AGOSTO de 2016, del servicio de alcantarillado de las Urbanizaciones Cala'n Blanes, Torre del Ram y Cales Piques, por un importe de 24.199,66€.

El citado Padrón quedará expuesto al público en el Departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la presente publicación. Durante el citado periodo, los interesados podrán interponer, contra el referido Padrón, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Así mismo, podrán utilizar cualquier otro medio de defensa que estimen conveniente, para sus intereses.

Por el presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, pongo en conocimiento la abertura del periodo voluntario de cobro del Padrón anteriormente citado que comprenderá del día 25.10.16 al 25.12.16.

Pasado el citado periodo se incoará a la vía de constreñimiento, con la cual, los deudores tendrán que abonar el importe de la cuota más el 20% de recargo y los intereses de demora correspondientes.

El pago se podrá efectuar durante todos los días laborales, excepto los sábados, de las 9 horas a las 14 horas en la Oficina de la empresa.

Podrá utilizarse cualquier de los medios de pago establecidos legalmente.

Ciutadella de Menorca, 13 de octubre de 2016.

**La Alcaldesa,**  
Joana Gomila LLuch

